



La Floresta, 06 de Diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 19/422

ACTA 046/2019

VISTO: 1) que por expediente 2019-81-1290-00577 solicita permiso para venta en vía pública en Balneario La Floresta

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública

II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr./a. Milena Pregliasco C.I. en Avda Pons frente a plaza Ancla, Balneario Cuchilla Alta, por un plazo de 90 días y por un costo de 3 U.R.; autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida.

II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 21:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.

III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.

IV) Se autoriza a utilizar 3 picos de luz led bajo consumo, quedando terminantemente prohibido conectar ningún otro tipo de artefacto eléctrico

V) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, **no permitiéndose nivel alto.**

VI) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos

VII) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones

VIII) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participativo

IX) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

[Handwritten signatures and stamps]
Municipalidad de La Floresta
Gobierno de Canelones
Iván Lorenzo
Alcalde/a
Municipio La Floresta